

Verdugo Escamilla, doña Cristina Hidalgo Lagarto, don José Manuel Verdugo Escamilla y doña Margarita Martín Rodríguez.

Tasada en 18.831.263 pesetas.

Dado en Écija a 25 de junio de 1999.—La Juez, Teresa Lara Nieto.—El Secretario.—34.914.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1999, seguidos a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Espinosa Fuentes y doña María Teresa López Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 67.578, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.253, libro 862 del Salvador, folio 54, inscripción segunda.

Esta valorada en 6.562.500 pesetas.

Dado en Elche a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—34.931.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo, número 380-c/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Vidal Pina y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 4 de octubre de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de lotes:

- 1.º Finca número 29.429, 11.200.000 pesetas.
- 2.º Finca número 1.489, 12.000.000 de pesetas.
- 3.º Finca número 29.427, 11.200.000 pesetas.
- 4.º Finca número 37.356, 12.000.000 de pesetas.
- 5.º Finca número 29.431, 11.200.000 pesetas.
- 6.º Finca número 8.290, 6.000.000 de pesetas.
- 7.º Finca número 37.357, 12.000.000 de pesetas.
- 8.º Finca número 19.843-N, 16.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 4 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Vidal Pinal, doña Rosa María Pérez Campos, don José Joaquín Vidal Pina, doña María Isabel Esteban Orgiles, don José María Maestre Cantó y doña Emilia Vidal Pina.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca número 29.429. Urbana número 4. Vivienda ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Elda, calle Magallanes, número 21 de policía, con una superficie cubierta de 171 metros 81 decímetros cuadrados y descubierta de 14 metros 5 decímetros cuadrados.

Lote segundo: Finca número 1.489. Rústica. Un trozo de tierra blanca, en el paraje de la Disa, del término de Elda, con una extensión de 41 áreas 72 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro y ocupando una superficie del terreno de 131 metros cuadrados existe enclavada una vivienda unifamiliar, de planta baja, con marquesina, ocupando ésta una superficie de 30 metros cuadrados; y linda todo: Norte, camino; sur, don José Joaquín Vidal Pina; este, dicho señor Vidal Pina, y oeste, don José María Maestre Cantó.

Lote tercero: Finca número 29.427. Urbana número 3. Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Elda, calle Magallanes, número 21 de policía, con una superficie cubierta

de 171 metros 81 decímetros cuadrados y descubierta de 14 metros 5 decímetros cuadrados.

Lote cuarto: Finca número 37.356. Rústica. 49 áreas 88 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra blanca y labrantía, situada en término de Elda, partido de la Casa de los Dolores y de la Disa o Casa de Sempere, que linda: Norte, con don Francisco Vidal Pina y camino; sur, don José Araçil y don José Durá, y este, don Francisco Ballester; dentro de esta rústica existe edificada una vivienda de planta baja y alta.

Lote quinto: Finca número 29.431. Urbana número 5. Vivienda ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Elda, calle Magallanes, número 21 de policía, con una superficie cubierta de 171 metros 81 decímetros cuadrados y descubierta de 14 metros 5 decímetros cuadrados.

Lote sexto: Finca número 8.290. Rústica. 7 áreas, en término de Petrer, partido de Barchell, que linda: Norte, don José Romero, acequia en medio; sur, senta y acequia; este, otro propietario, y poniente u oeste, resto de la que finca que se agregó, aunque en descripción registral no figura edificio alguno sobre esta parcela, situados frente a ella se observa que se ha construido una vivienda unifamiliar en el término rural y que se incluye en la valoración.

Lote séptimo: Finca número 37.357. Rústica. 42 áreas 79 centiáreas 25 decímetros cuadrados, de tierra seca campo, situada en término de Elda, partido de Disa o Casa de los Dolores, que linda: Al norte, camino; sur, don Antonio Amat; este, don Francisco Vidal Pina y don José Joaquín Vidal Pina, y oeste, don Gabriel Maestre.

Lote octavo: Finca número 19.843-N. Urbana. Elemento número 48. Vivienda del piso segundo, izquierda, subiendo por la escalera del zaguán 3, número 12 de policía, del bloque E, 1, del edificio sito en Alicante, y su avenida del Padre Vendrell, hoy números 12, 14 y 16, con fachadas también a las calles de Italia y Churruga, números 37-39 y 13-15, respectivamente, antes sin números de policía. Tiene una superficie útil, incluida la parte proporcional de garaje vinculado, de 140 metros 84 decímetros cuadrados.

Dado en Elda a 28 de junio de 1999.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario judicial.—34.879.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6-c/1999, seguidos a instancia de don Francisco Montesinos Corpus, representado por el Procurador señor Pérez Palomares, contra don Juan José Paya Romero y doña Dolores Molina Sempere, se anuncia la venta en pública subasta del inmueble, que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.010.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, para el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número

01920000, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan José Paya Romero y doña Dolores Molina Sempere.

Bien objeto de subasta

13. Vivienda, integrada en el edificio sito en Elda, calle Haití, números 4, 6 y 8 de policía, siendo la superficie del edificio de 622 metros cuadrados, en la tercera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera tipo D, señalada con el número 13. Tiene salida a la vía pública a través de un elemento común. Su superficie construida es de 105 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en dependencias propias. Linda: Por la derecha, subiendo por la escalera, vivienda en esta planta señalada con el número 11 y aires del patio de luces; por la izquierda, vivienda número 6, y fondo, don José Gandía Aldeguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.519, libro 530, folio 214, finca 32.373.

Dado en Elda a 6 de julio de 1999.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario.—34.825.

FUENLABRADA

Cédula de notificación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada, bajo el número 360/1997, a instancia de «Unión Detallistas Españoles, Sociedad Cooperativa Unide», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares Santiago, contra don Antonio Aparicio Cuesta y doña Begoña Rodríguez González, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretaría judicial doña Isabel Cano Campaña.

En Fuenlabrada, a 15 de julio de 1999.

El anterior escrito del procurador señor Olivares de Santiago, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas manifestaciones, y de conformidad con lo solicitado librense edictos aclaratorios a los ya publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 16 y 18 de junio de 1999, respectivamente, a fin de hacer constar que el local descrito en segundo lugar (local comercial bajo A-1, situado en planta baja del portal 3 del edificio en Fuenlabrada, Madrid, con fachada principal al camino de los Molinos, sin número), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, siendo la finca registral número 8.121 y no la 6.385 como se decía en los anteriores edictos publicados, toda

vez que esta última finca registral (6.385) se divide materialmente en dos independientes, siendo la finca 8.121 la que se inscribe a nombre de los demandados don Antonio Aparicio Cuesta y doña Begoña Rodríguez González, por título de adjudicación. Y hágase entrega de los despachos librados al Procurador de la parte actora para que cuide de la publicación de los mismos. Lo que así se propone y firma. Doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Se publica el presente para que sirva de cédula de notificación y de aclaración a los edictos publicados anteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con fechas 16 y 18 de junio de 1999, respectivamente.

Dado en Fuenlabrada a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Isabel Cano Campaña.—34.804.

GETXO

Edicto

Doña María Eugenia Viguri Arribas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima» (SINDIBANK), contra don Pedro María Pérez Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, y por así tenerlo solicitado la parte actora, se ha acordado suspender los señalamientos para la celebración de subastas relativos a la finca número 8.857-N, acordándose sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao (Ayuntamiento de Getxo) al libro 625, tomo 1.375, folio 160, finca registral número 8.857-N. Valorada pericialmente en 74.682.817 pesetas.

Dado en Getxo (Vizcaya) a 30 de junio de 1999.—La Juez, María Eugenia Viguri Arribas.—El Secretario.—34.869.

GETXO

Edicto

Doña María Eugenia Viguri Arribas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Iñaki Ortiz de Zárate Butrón, contra don Jorge Churrucá Barrie, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.